

Secretaria. 22-09-2023.-

Al Despacho del señor Juez, el presente Despacho Comisorio N° 098 de 2022, proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta, informándole que se encuentra pendiente de adoptar la decisión que en derecho corresponda. Provea.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintidós (22) de septiembre de (2023).

| | |
|------------------|---|
| PROCESO: | Despacho Comisorio N° 098 de 2022, proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta. |
| SENTENCIADO: | CESAR ALFONSO GONZALEZ CASTRO |
| RADICADO ORIGEN: | 47-001-31-87-002-2019-00470-00 |

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponda, respecto del despacho comisorio remitido por parte del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta, remitido para la suscripción de acta compromisoria al sentenciado CESAR ALFONSO GONZALEZ CASTRO.

CONSIDERACIONES

Se tiene que, el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta comisionó a esta agencia judicial para la suscripción del acta compromisoria al ya mencionado sentenciado, sin embargo, no se remitió el documento cuya suscripción se pretende, lo cual no es óbice para auxiliar la diligencia encomendada, pero requiriendo previamente al despacho comitente para que se allegue el acta a suscribir.

Así, de acuerdo a los lineamientos legales establecidos en los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con los artículo 308 y siguientes del mismo compendio normativo, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta.

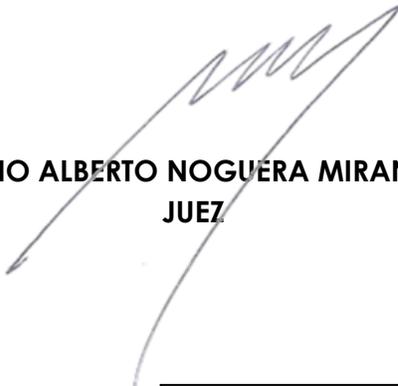
SEGUNDO: De acuerdo a lo solicitado por el juzgado comitente, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso,

se dispone citar y hacer comparecer al señor CESAR ALFONSO GONZALEZ CASTRO, quien se encuentra purgando prisión domiciliaria en la calle 6 N° 2-86, Barrio Pradito, con celular 3117902644, de esta municipalidad, para que suscriba acta de compromiso con las obligaciones contenidas en el artículo 65 del Código Penal, en el marco del proceso penal identificado con el radicado N° 47-001-31-87-002-2019-00470-00 cursante en el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta.

TERCERO: Previo al envío de la citación al procesado, requiérase al despacho comitente para que allegue con destino a esta agencia judicial el documento o acto de compromiso cuya suscripción se comisionó.

CUARTO: Una vez practicada la comisión, devuélvase la actuación al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 037**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **25 de septiembre de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario